

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**5694** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo.*

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Oficial de Segunda de Oficios Diversos y de Subalterno, como personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de 3 de septiembre de 2004 (BOE del 10), y elevadas por la Comisión de Selección las listas de aspirantes aprobados, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en la base 9.1 de la citada Resolución, por la que se rigen dichas pruebas, esta Presidencia resuelve:

Primero.—Aprobar y hacer públicas las listas de candidatos aprobados, turnos libres, ordenados con arreglo a la puntuación final obtenida, con indicación del número del Documento nacional de identidad, que figuran como anexo.

Segundo.—De conformidad con lo preceptuado en la base 9.1 de la convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que se especifican en la referida base.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y en el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.

### ANEXO

**Listas de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Oficial de Segunda de Oficios Diversos y de Subalterno como personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas**

*Oficial de Segunda de oficios diversos*

Turno Libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Puntuación final
1	García Martín, Héctor . . . . .	51.458.990-D	22,45
2	Ramírez Herans, Manuel . . . . .	50.214.315-W	19,80
3	Moreno Martín, Andrés . . . . .	46.925.818-E	18,01

*Subalterno*

Turno Libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Puntuación final
1	Soria Herranz, Daniel . . . . .	47.029.320-R	21,37
2	Terraillón Blanco, Miguel . . . . .	51.591.103-X	21,33
3	Arcos López, Juan Carlos . . . . .	50.172.065-A	21,00
4	Simón Segura, Daniel . . . . .	2.625.115-X	18,21

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**5695** *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2005, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca concurso específico para la cobertura de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 35.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 39 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I y en el anexo II de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

### Requisitos de Participación

Primera.

1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del Personal Docente e Investigador, Sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, y de Instituciones Penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

Con carácter excepcional podrán participar en este concurso aquellos funcionarios de Instituciones Penitenciarias y Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en la Agencia Española de Protección de Datos, en puesto de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se reúnan los requisitos y condiciones que se establecen en estas bases.

3. En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas del mismo, que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior, pudiéndose, por tanto, solicitarse tanto los puestos del anexo I como los del anexo II.

Segunda.

1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan adscripción provisional en la Agencia Española de Protección de Datos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.